CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 92 de Sesión Ordinaria

01 de febrero de 2016

* * *

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas del lunes primero de febrero de dos mil dieciséis, el Lic. José Miguel González Montero, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Lic. José Miguel González Montero_**Presidente**
Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero
Licda. Flor María Cubero Martínez
Sr. Leonel Vargas Calvo

* * *

Regidores Suplentes

Sr. Mauricio Loría Araya
Licda. Evelyn Castillo Barrantes
Sr. Federico Alvarado Ureña
Sra. Mireya Cruz Madrigal

* * *

Síndicos Propietarios

Sra. Yolanda Arguedas Araya
Licda. Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz
Sr. Donald Valle Solórzano
Prof. Lande Ledezma López

* * *

Síndicos Suplentes

Sr. Christian Badilla Barrantes
Sr. Luis Flores Zumbado

* * *

Licda. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA
Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO
Gerardina Ly Jiménez_____ SECRETARIA a.i.

* * *

Ausentes

Regidora propietaria Ana Virginia Sandoval Núñez, regidor suplente Cristian Soto Sosa, sindico propietario Edwin Madrigal, síndica suplente Erica García Porras, síndica suplente Vilma González.

Ejerce en calidad de Regidor propietario el regidor suplente Mauricio Loría en sustitución de la regidora titular Ana Virginia Sandoval Núñez.

* * *

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de las Actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del Señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

Observación: El Lic. José Miguel González Montero, Presidente Municipal solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para atender en audiencia a los

vecinos del Residencial Los Sueños de Nances, según petición que hicieran los vecinos mediante una nota.

SE ACUERDA: Alterar el orden del día para atender en audiencia a los vecinos del Residencial Los Sueños de Nances, por lo que se inicia primero con correspondencia y los demás artículos quedarían como siguen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROVADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO I.

Audiencia a vecinos del Residencial Los Sueños, Nances

1. El Lic. José Miguel González Montero Presidente Municipal les da la bienvenida a los vecinos del Residencial Los Sueños y la vez le da lectura a la nota dirigida al Concejo Municipal por los Vecinos del Residencial Los Sueños, Nances de Esparza, firmada por el señor Erick Franklin Carrillo Mesén, Yanitzia Yelena González Chaves y Elizabeth Alvarado Arguedas; que dice:

Por medio de la presente les saludamos de la manera más atenta y al mismo tiempo le solicitamos con el debido respeto que para la sesión municipal de este próximo lunes 1 de febrero se nos otorgue el uso de la palabra en dicha sesión para hablar sobre el tema que nos está afectando referente a la situación actual de la calle de nuestro residencial.

El señor Presidente Municipal le da la palabra al señor Erick Franklin Carrillo para que exponga la problemática.

El señor Erick Franklin Carrillo Mesén, cédula 603160329, agradece al Concejo Municipal la oportunidad que les brindan, el objetivo de esta audiencia es externar el problema que tenemos en nuestra comunidad, el pasado 21 de diciembre me apersoné ante ustedes a solicitar atender un reclamo por el proceder de la Unidad Técnica de Gestión Vial el día 18 de diciembre del año 2015 cuando se realizó una intervención, es ahí donde externé mi malestar y preocupación por la gran cantidad de polvo que fue lo que nos quedó en el barrio, ese día no se encontraba don Asdrúbal presente, estaba doña Lourdes Araya al igual que el día de hoy y entre las cosas que se dijo ese día a parte de las disculpas de los señores regidores por lo ocasionado, los sentimientos de pena que expresaron entre otras cosas, la señora Lourdes Araya nos indicó que no podía emitir un criterio al respecto ya que primero debía hablar con los ingenieros encargados que son los profesionales del caso, eso fue el 21 de diciembre, día en que ella también nos dijo que después iba a hablar con la Promotora Social Elida Hernández, quien después lo más pronto posible se iba a comunicar con nosotros a darnos una respuesta, ese lo más pronto posible fue hace 42 días y no hemos recibido ningún criterio, ninguna respuesta de caso. Lo que recibimos como “alegrón de burro” me van a disculpar la expresión tan tica, fue el 22 de diciembre que vimos el ingreso de una tanqueta cisterna en nuestro barrio a las 11 de la mañana para ser exacto, pasó dos veces echó agua y se fue, pero desde el 22 de diciembre no volvimos a tener más que el ingreso del camión recolector de basura por parte de la Municipalidad. Estamos muy preocupados, ese día doña Lourdes Araya externó que toda construcción y más una carretera que levanta polvo que esos ya son temas subjetivos donde la administración no tiene mucha injerencia, quiero decirles de mi parte siento que si la tiene ya que nada cuesta mandar un informe de que se debió la planificación, enviarnos un correo electrónico de cuál fue el resultado de esa conversación con los ingenieros, externarnos cuál es el proceder, cuál es la planificación, cuál es el cronograma de trabajo, ese día doña Lourdes también nos explicó que se haría un cronograma para la intervención de caminos, que todo lleva una planificación, me gustaría conocer cuál es ese cronograma y me gustaría saber cuándo se va a intervenir de forma correcta nuestra calle. El 4 de mayo del año anterior cuando me apersoné al Concejo por primera vez, don Asdrúbal Calvo nos indicó que había un dinero que había quedado de lo que fue el arreglo del Ebais, ya que primero existía un monto para invertirlo en la calle y ese monto como los vecinos no hemos movido nada, se decidió invertirlo en el Ebais cosa que me parece excelente, quedaron 4

millones de colones y que ese dinero se iba a utilizar para intervenir el camino en lo que son mejoras con respecto al drenaje del agua, pero durante el 2015 no recibimos una solo mejora en ese aspecto, lo único que recibimos fue, si ustedes bien recuerda el 18 de diciembre el señor Juan Carlos Salas Porras salía a vacaciones y de ahí ningún subalterno sabía nada más del caso. A nosotros nos preocupa mucho la situación, ya los vecinos están mostrando malestar, cansancio porque es increíble la cantidad de polvo que recibimos, (el señor Carrillo le solicita respetuosamente a los miembros de la Mesa que le presten atención un momento), queremos una solución inmediata, queremos que por lo menos nos den un plan de cómo se va a desarrollar, nos den un cronograma del cuál es el orden en que se va a seguir el arreglo de la calle, porque con el debido respeto señores regidores, señora Vicealcaldesa y Presidente del Concejo Municipal a nosotros ya las culpas, los sentimientos de pena ajena no nos hacen nada, somos nosotros las 30 familias que vivimos ahí las que tenemos que pasar todo el día encerrados, que tenemos que estar regando con agua el frente de la calle, que tenemos que soportar niños con alergias o con enfermedades.

Yanitzia González Chaves 603130432, como vecina molesta y como madre de un niño y una niña a quienes tengo que llevarlos constantemente a la Clínica por enfermedades respiratorias y alergias, desde que la Municipalidad intervino la calle, tengo que vivir encerrada en mi casa con mis hijos por la cantidad de polvo que se genera, por lo que les pido nos ayuden, ya tenemos como dos o tres años de estar en esto, nos dicen muchas cosas bonitas pero de ahí no pasamos, por ejemplo el 18 de diciembre todos los vecinos nos alegramos porque vimos entrar maquinaria y dijimos que dicha por lo menos van a dar el mantenimiento de la calle, ese día una maquina raspó la calle y la dejó en pura tierra y hasta la fecha estamos en pura tierra. Vengo como madre de familia pidiendo por la salud de mis hijos, yo vine a hablar con Elida y con Juan Carlos y lo que dicen es que hay que esperar, que no hay presupuesto, por lo que queremos ver de la forma más cordial posible en qué nos ayuden, pero que se haga y que haya una debida planificación, les pido que visiten nuestro barrio para que vean el problema.

Elizabeth Alvarado Arguedas, 602470054, solicita que les ayuden a solucionar ese problema y sobre todos por nuestros hijos, nosotros estamos anuentes a colaborar.

Flor González Monge, cédula 601410473, realmente es un problema serio, no queremos hacerles la vida imposible, es porque nos urge la ayuda, ya estamos organizados, comprometidos porque la situación es grave, ahora en verano es polvo y en invierno son lagunas que a pie no se puede ingresar, es una exageración las aguas que se acumulan al frente de la entrada, eso es un problema serio, en el invierno por el zancudo y en verano por el polvazal, el trabajo que se hizo en diciembre nos ha causado mucho daño, no se pueden tener las puertas abiertas y aunque estemos encerrados es terrible el polvazal que ingresa a nuestros hogares, estamos comprometidos como comunidad a meter el hombro si ustedes también nos ayudan, que es lo que esperamos nosotros la ayuda de ustedes.

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, es comprensible la situación que exponen, tienen toda la razón, pregunta cuánto hace que existe ese barrio, y quién fue la persona que les vendió los lotes?

Elizabeth Alvarado responde que fue una cooperativa que había en Nances.

Ana Virginia Sandoval, informa que ahora para la formación de una urbanización la Municipalidad no la puede recibir en ese estado, porque tiene que tener cordón y caño, aceras y lo demás requisitos que requiere una urbanización, el problema es que si antes se recibieron en ese estado entonces todo lo queda a la Administración, me sorprende que tengan tantos años de estar luchando con ese problema, yo creía que la urbanización era más nueva, nosotros no queremos que la gente del Cantón esté mal, uno desea que vivan con todas las comodidades. Los

vecinos tienen toda la razón, por lo que sugiero que se envíe una nota a la Junta Vial para que se intervenga ese problema y que nos informen la planificación o cuáles son los pasos a seguir y así poder informarle a los vecinos.

Regidora Flor María Cubero Martínez, la verdad me da pena ajena porque nosotros confiamos que ese día se llevaba la inquietud la Administración y ésta iba a actuar, si no había planificación o no había tiempo no sé porqué hicieron esa intervención, definitivamente me parece que es falta de planificación, este es un problema de todos, aunque nosotros ese día confiamos en que iba haber un acercamiento con la comunidad, el señor Alcalde la semana pasada dijo que ya había enviado a echarle agua un día, pero eso no era la solución, tenemos que ser más enérgicos con los ingenieros y con Elida en pedirle la información para que actúen y se acerquen al comité de caminos, la comunidad ya tiene su comité de caminos, necesitamos que doña Elida y el Comité de Caminos empiecen a investigar con Juan Carlos para ver qué es lo que sucede, si rasparon la calle y no había nada planeado para qué rasparon la calle, entonces mejor la hubieran dejado como estaba y tenemos que ser enérgicos con los ingenieros son muchas cosas que han sucedido y las comunidades se enojan y tienen toda la razón. Esa nota que dice la compañera Ana Virginia Sandoval tiene que ir bien pensada y enérgica con los ingenieros que nos expliquen, o no sé si la señora Vicealcaldesa tiene alguna respuesta hacia eso, pero si no que sean ellos y doña Elida que intervengan en esta situación.

Regidora suplente Evelyn Castillo Barrantes, estoy de acuerdo que el problema es de planificación, tan es así que si esas nota se hubiera leído anteriormente deberíamos tener al ingeniero y a la Promotora Social hoy en esta audiencia, el señor Presidente es el representante del Concejo ante la Junta Vial supongo que él debe tener cierta información, a veces se cree que el Concejo todo lo puede hacer, el Concejo se reúne para conocimiento solo 6 veces al mes, la información que venga de la comunidad o la información que venga de la administración es lo que conocemos bien. Los felicito porque se han organizado, tienen un comité de caminos que es importante ponerlo a trabajar, es cierto hay calles muy bien hechas y se han hecho convenios, la Municipalidad en el 2015 contó solo 210 millones de colones para todos los caminos de Esparza, pero eso no alcanza por lo que se tienen que hacer convenios con el Ministerio de Trabajo, el MOPT y con aporte de la comunidad para poder arreglar los caminos. Es cierto que tiene que haber una planificación, la gente tiene razón de quejarte y estoy de acuerdo en que se quejen, pero a veces hay cosas que se salen de las manos del Concejo Municipal y me hubiera gustado que estuviera aquí presente el ingeniero, y no se convocó al ingeniero porque no se sabía que los vecinos iban a venir hoy, a mí me hubiera gustado enfrentarlo con todo lo que ustedes dicen. Me encanta que los vecinos vengan al Concejo a exponer sus problemas y se comprometan porque una comunidad organizada y comprometida llega a hacer mucho en un lugar y eso se ve en varias partes del país.

Yanitzia González le contesta a doña Evelyn Castillo que el miércoles 27 de enero los vecinos del residencial Los Sueños entregó la carta al Concejo Municipal donde solicitamos audiencia para el día de hoy, si ustedes no estaban enterados no sabemos por qué.

Presidente Municipal José Miguel González explica que esa nota la presentaron el miércoles pero el Concejo sesiona todos los lunes y hasta esa sesión se conoce, las audiencias se solicitan por escrito de lunes a viernes entonces lo que se presenta en esos días se conoce hasta el lunes siguiente y ahí se le da la fecha de la audiencia, sin embargo este Concejo ha sido de puertas abiertas, en Concejos anteriores la gente se presentaba al Concejo y no los recibían, en esta administración hemos sido abiertos y sin tener audiencia los recibimos con mucho gusto, pero es una excepción, aquí venimos a escuchar al pueblo y a trabajar,

nosotros hemos recibo una gran cantidad de vecinos de repente, como esto se da repentinamente entonces los escuchamos, pero para ya planificar con el ingeniero hay que enviarle la invitación, hay que darle 10 días por eso no se hacen las cosas inmediatamente, además soy miembro de Junta Vial y estoy enterado de toda esta situación que estos vecinos están viviendo. Explica que este Concejo recibió un cantón con un desorden de desarrollo territorial heredado de más de 40 años, el desorden que hay en desarrollos habitacionales de clase media preferiblemente en ese tiempo se violentaron todas las normas, las leyes existen desde 1980, como la Ley de Caminos y la Ley de Construcciones pero no había tanto control entonces en todo el país no hay un solo cantón en que no irrespetaran las normas, ahora es más difícil porque está la Ley de Control Interno, la Ley de Administración Pública, los regidores somos vigilados por la Contraloría, por la Auditoría, entonces si el Concejo toma un acuerdo que no tiene legalidad inmediatamente nos demandan, entonces hay que actuar apegados a los principios de legalidad en todas las normativas que rigen a la municipalidad, a veces tenemos enormes problemas para dar actuar inmediatamente por la cantidad de leyes que hay en el país que atan a las instituciones para dar una respuesta en un menor tiempo. Referente a la pregunta de la regidora Ana Virginia Sandoval sobre la cooperativa que desarrolló esa urbanización en ese entonces debió haberla dado con aceras, calles y eso lo permitió la administración municipal de ese tiempo, ahora nosotros tenemos que coordinar con los vecinos para ver como solucionamos ese problema. Cuando llegué a esta municipalidad en el 2010 no había promotora de Junta Vial ni tampoco había asesor legal del Concejo, mi hermano mayor que era asesor legal del IFAM me recomendó proponer abrir un código para una promotora y un asesor legal propuesta que traje al Concejo Municipal, inclusive cuando se nombra a la señora Elida que es la promotora la que tiene que entenderse con los vecinos y que es la promotora de caminos, ustedes tienen un comité de caminos que se juramentó en el Concejo, no sé si fue que no le explicaron bien cuál es la función del comité de caminos, porque yo en un principio en el 2011 cuando se comenzaron a formar los primeros comité de caminos yo acompañaba a la promotora, no era mi trabajo porque no soy asalariado en la Municipalidad, pero en un principio acompañaba a la señora Elida a algunas reuniones a los primeros comité de caminos que se conformaron, entonces con mi experiencia con asociaciones de desarrollo que he trabajado mucho, les explicaba cómo se organizaba para recoger el dinero que se les cobra a cada una de las comunidades, a veces la gente se asusta de la forma que le hablan algunos funcionarios de la Municipalidad, el principal trabajo del Comité desde que se juramenta en el Concejo es inmediatamente reunirse con todos los vecinos para que le soliciten a la promotora de Junta Vial cuál es el monto que le corresponde a cada uno de los vecinos aportan por la calle y en un menor tiempo recogen el dinero que tienen que aportarle a la Municipalidad y la Municipalidad pone el resto, para que juntos logremos pavimentar la calle, así lo hicimos con la calle MAPESA y otras calles más, el comité de caminos es el responsable de organizar la comunidad e inmediatamente traerle la buena nueva a la Municipalidad de que la organización está trabajando en el barrio, que los vecinos están de acuerdo, el comité de caminos se encarga de invitar a la promotora vial a una, dos o tres reuniones para ver cómo están trabajando en el barrio, si necesitan alguna asesoría de la Municipalidad pero no sé como quedó eso, si han coordinado con la promotora vial, con el ingeniero Juan Carlos o con la parte administrativa como se trabaja todo esto. Ahora si vamos a lo de la calle ya es otra cosa, la intervención que se hizo en diciembre cuando le pasan la maquinaria a la calle debió haber sido consultado por el comité de caminos a los mismos vecinos para ver en qué condiciones la iban a hacer y si los vecinos estaban de acuerdo, si estaba debidamente planificado e iba a haber un mejor resultado que lo que se dio, entonces ahí los vecinos pudieron inmediatamente intervenir porque el comité de

caminos es la cabeza de los vecinos y éstos el cuerpo del comité de caminos y todo tienen que hacerlo consultándole a los vecinos, cuando sucede esto que mandan la maquinaria, yo estoy en Junta Vial pero simplemente cuando se dice que van a ir a intervenir el camino jamás se va a imaginar uno que es lo que van a hacer porque yo no soy funcionario administrativo, es el ingeniero encargado de todo eso, el señor Alcalde que es el Presidente de la Junta Vial y la promotora vial, que son los principales que manejan toda la planificación en el presupuesto y los acuerdos con los demás vecinos. Me sorprendió cuando los vecinos vinieron al Concejo por el resultado que dio ese trabajo, la verdad que es irrespetuoso, yo he estado en contra de los tratamientos asfálticos cuando echan ese polvo que después de unos meses ya queda el pavimento, eso tiene afectación también porque lleva polvo como tres o cuatro meses, eso lo hicieron por mi casa en Las Tres Marías, la Municipalidad debe ir ya a trabajos más serios, más responsables que es asfaltar las calles con pavimento y no hacer ese tipo de tratamientos, lógicamente que el presupuesto va a ser más elevado y habrá que ser más participativos con las comunidades, pero lo que están sufriendo los vecinos en este momento es consecuencia y el resultado de una mala intervención de la Municipalidad, tal vez no con mala intención, pero sí se planificó mal y la Municipalidad debe ser responsable en cuanto a cómo apaciguar un poco ese polvo, cuando los vecinos vinieron al Concejo anteriormente se encomendó a la señora Vicealcaldesa para que coordinara ella como representante del Alcalde quien está en vacaciones, se había quedado en que iba a mandar una tanqueta con agua, pensé que se iba a mandar día por medio por lo menos a echarle agua para apaciguar el polvo, habrá que ver como se busca el presupuesto pero realmente en una comunidad como la de ustedes donde hay tantas casas creo que es responsabilidad de la Municipalidad, como Concejo Municipal podemos tomar un acuerdo para hacerlo llegar a la Administración y es ésta quien lo ejecuta, más adelante vamos a tomar una decisión.

Yasdvicia González Chaves, cédula 603130433, hemos estado en contacto con doña Elida quien es la promotora, y el grupo de nuestra comunidad se ha organizado muy bien, hemos hecho rifas y bingos, empezamos muy motivados pero la respuesta que ella nos da cada vez que venimos, que nosotros sentimos que es una burla porque para eso está en un puesto, es que el ingeniero Juan Carlos es quien le dice que pasos seguir y no puede actuar hasta que él le gire instrucciones, ella no nos da ninguna solución, el ingeniero nos dijo que había un dinero, que iba a estudiar el asunto, que nos íbamos a reunir porque yo represento el comité de mi barrio y aquí estamos esperando que nos dé una fecha, el comité ha seguido trabajando pero muchas familias están decepcionados porque sienten que nos han visto la cara, así nos dicen muchos vecinos y a uno le da vergüenza ajena seguir haciendo actividades, cuando uno viene a la Municipalidad y la señora Elida nos informa que no puede hacer nada, ella le echa la culpa a Juan Carlos y el ingeniero dice que es ella, como quieren que sigamos motivando a nuestros vecinos si no vemos ayuda por parte de la promotora Elida.

Regidor Leonel Vargas Calvo, la mayor deficiencia que esta municipalidad ha presentado en los últimos años ha sido el tema de infraestructura, al grado que no es la primero vez que se hace un trabajo y que los vecinos quedan inconformes por el trabajo que se realiza, nosotros tenemos un problema serio, en eso la administración como administradora de la corporación municipal tiene que ser responsable, aquí la obra que se hace o queda mal o hay que volverla a hacer gastando los poquitos recursos hasta dos veces en una misma obra y hay un montón de ejemplos que tenemos aquí, cuneteado en San Juan Grande en la calle que va hacia la Cueva del Tigre se lo llevó el agua, lastre que se echa en las calles de Villanueva que se lo lleva el agua, alcantarillas que quedan mal puestas y la municipalidad después de la inversión tiene que ir a corregir el problema, es una deficiencia terrible, las calles del centro de Esparza se les hace un tratamiento

asfáltico no se tapan los huecos y se le echa encima la mezcla asfáltica y queda mal, después se tiene que hacer el asfaltado correcto, nosotros tenemos una deficiencia terrible y mucho del problema que tenemos con la infraestructura del cantón obedece a supervisión, los trabajos no se supervisan de la forma correcta y hay un sin número de infraestructura que se ha venido haciendo que queda mal, desde la administración anterior también ejemplos para cumplir la ley 7600 se metió tubos de 3 pulgadas en las esquinas cuando es una gran cantidad de agua que trasladan los caños de las aguas pluviales, es un problema y a veces deseáramos que los vecinos agradezcan que por lo menos lo estamos intentando, nosotros tenemos que ser más responsables, los recursos municipales a veces no se utilizan de la mejor forma, yo tengo un problema serio en mi barrio, se quita un problema del mercado y nos lo tiran a nosotros en la quebrada del Chingo, cuando aquí se dijo que se iba a instalar un tanque 10 no era una planta de tratamiento e insistieron que era una planta de tratamiento y se insistió hasta la saciedad y ahora los vecinos del Chingo tenemos que soportar todos los malos olores que el mercado genera, además de la contaminación de la quebrada. Desgraciadamente los recursos son muy pocos, la Municipalidad de Esparza es pequeña, como lo dijo el señor Presidente en su momento nosotros recibimos una corporación municipal con una serie de deficiencias, entre ellas estaba la parte financiera, ya eso se logró corregir bastante, sin embargo los recursos son limitadísimos, lo que necesitamos hacer es ser eficientes, la falta de planificación en cualquier ámbito de la historia del ser humano lo que trae es problema, no se pueden hacer trabajos sin planificación, hay que planificar y hacer las cosas, y la función de los vecinos es venir a decirnos que se están haciendo las cosas mal y nosotros tenemos que dar respuesta porque eso es parte de la responsabilidad que el Concejo y la Administración tiene en cuanto al manejo de los recursos públicos, aquí nosotros no podemos cerrar los ojos ante una realidad que tenemos de que hay recursos que no han sido invertidos de la mejor forma, eso es una deficiencia que venimos arrastrando, y los vecinos tienen derecho de exigir que se haga un trabajo correcto y que sea para mejorar la calidad de vida del administrado y nosotros debemos ser un gobierno local participativo, transparente y decir en que hemos fallado porque la verdad a veces nos cuesta. Comparto con los vecinos su malestar, hay responsables, lo que queda es ver quien no está haciendo el trabajo correctamente y que dan este tipo de respuesta a una comunidad que como todo el mundo desea lo mejor, los recursos no alcanzan pero vamos a tratar de hacer las cosas de la mejor forma, los vecinos tienen todo el derecho y la obligación de poder decir qué es la expectativa que tienen de un gobierno local para poder tener los índices de desarrollo que ustedes esperan.

Licda. Evelyn Castillo Barrantes, con respecto al manejo de los recursos públicos, el miércoles tenemos una sesión extraordinaria en San Rafael por el mismo problema de los vecinos de la urbanización Los Sueños, una calle que no es nuestra, me encuentro con Vinicio Barboza quien tiene un poder político con el CONAVI y le dije que nos ayudara, por lo menos a que repartan el agua ya que la gente se está quejando de la misma situación, y me dijo que nos iba a ayudar, eso fue un conversatorio en Coopesparta. El manejo de los recursos públicos es cierto, por eso es importante que reclamemos, a nivel nacional y local se está fallando, esta Municipalidad tiene que seguir haciendo cosas importantes y buenas, esa calle principal de lastre que llegó hasta la plaza costó 19 millones de colones hace 7 u 8 años hecha por el Gobierno de Oscar Arias, y yo a cada momento llegaba a la Municipalidad a pelear porque la calle estaba mala y Juan Carlos decía que no la podría arreglar porque se necesita mucha plata, vino un dinero peleé para que se utilizara en esa calle porque se la querían llevar para otro lado y se arregló no se terminó, uno tiene que pelear por su comunidad y por todo el cantón. Muchas personas han venido a que les arreglen las aceras por la Ley 7600 y tienen derecho, el señor Leonel hace una propuesta que para mí es excelente, antes de

hacer las aceras hay que alcantarillar porque si no las calles se van a inundar, las cosas hay que hacerlas bien hechas, primero se debe hacer el alcantarillado pero cuesta muchos millones de colones.

Sr. Leonel Vargas le dice a doña Evelyn Castillo que es responsabilidad de la administración generar convenios no es de los funcionarios, la administración debió gestionar convenios para que le permitieran intervenir la calle nacional en caso de que el CONAVI no pudiera, no es una cuestión política es querer hacer las cosas y de asumir la responsabilidad que le corresponde a cada uno.

Evelyn Castillo le dice al compañero Leonel que aquí se han generado demasiados convenios.

Síndica Tatiana Simpson Ruiz y presidenta del Concejo de distrito Macacona, me gusta que haya llegado un grupo de vecinos organizados, quiero aclararles a los que no tienen conocimiento, cuando el señor don Erick vino al Concejo y explicó la problemática el Concejo de Distrito estaba haciendo un proyecto de partidas especificas y se le dio prioridad a la petición de los vecinos sin siquiera presentar un plan de trabajo para una mejoría, tampoco la Asociación de Desarrollo ha tocado ese tema, el Concejo de Distrito hizo una reunión y se aprobaron 4 millones de colones para ese camino y 4 millones para la calle de Pavo Real para que de un vez quedara el proyecto terminado, pero todo lleva su proceso, un orden y legalmente las cuestiones de la municipalidad tienen que ir bien. Con respecto a la intervención que le hicieron a la calle en diciembre, imagino que es una prioridad del seguimiento de trabajo, pero se tiene que seguir tocando puertas a ver que seguimiento se puede dar, todos sabemos la problemática de ustedes, el señor Alcalde y el Concejo han dado un aporte de mejoría para ese problema pero tienen que darle seguimiento, el Comité de Caminos es el responsable y es el que tiene que hacer las gestiones, para todo mejoramiento hay que estar informados y por cualquier cosa estamos para servirles, este Concejo Municipal abrió las puertas a una mejoría.

Vicealcaldesa Lourdes Araya, buenas noches, un saludo especial a los vecinos de residencial Los Sueños, en primer lugar quiero que sepan que cuando ingresamos a la Municipalidad no se contaba con un inventario de caminos, ni con un plan quinquenal, estas son dos herramientas básicas para la intervención de los caminos cantonales, esta administración se avocó a la tarea de completar tanto el inventario de caminos que lleva todo un sistema técnico en su elaboración, como el plan quinquenal que se elabora precisamente con ese inventario de caminos, ese inventario calificó cada una de las rutas cantonales de acuerdo a una cantidad de indicadores que tenían que haber con la importancia en la productividad del cantón en el desarrollo, en la urbanización y una serie de aspectos técnicos que determinaban el orden de cada una de las calles, así como también todo un estudio de las calles de acuerdo con el tipo de pavimento, fuera en tierra o caminos terciarios, etc., con todo esto lo que les quiero decir es que la administración ha sido muy estudiosa de la problemática del cantón, pero además responsable en la planificación y en la organización de los recursos que se deben ejecutar de tal forma que los caminos que están en buenas condiciones deberían mantenerse en buenas condiciones y las rutas que eran de importancia para el cantón intervenirlas de acuerdo con el plan quinquenal que fue lo que se hizo, y ya fue presentada y aprobada, por eso es que no admitimos que se hable de falta de planificación porque es lo que más ha habido de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde con esta calificación de los caminos se ha hecho un uso racional de los recursos para poder ejecutarlos de la mejor forma. Otro punto en el que quiero hacer énfasis es que se emiten criterios de si algo está bien o mal hecho cuando no somos expertos en el tema, la Unidad Técnica de Gestión Vial lleva todo un procedimiento como lo explicó la compañera para poder preparar un camino, sea para el tratamiento que le vayan a hacer, hemos logrado en estos 5 años asfaltar más caminos y se ha invertido más dinero en caminos que en muchos años de la administración anterior y

se ha hecho en cemento prácticamente nueve calles cosa que no había ninguna y se han hecho muchos convenios tanto en el MOPT como con otras instituciones o empresa privada por medio de los comités de caminos que se conformaron más de 15 para la intervención de los caminos vecinales logrando muchas cosas que podían ir desde encausamiento, cuneteado, alcantarillas, lastre, tratamiento asfáltico o cemento, todo eso se hace ordenadamente, puedo entender claramente que los vecinos tienen muchos años de vivir este tema, pero habían muchos barrios en el cantón que tenían más años todavía de estar viviendo situaciones aún más complicadas que la de ustedes y que el gobierno local tuvo que hacer una priorización a través de ese plan quinquenal que cada año es revisado y completado, gracias a Dios hemos avanzado en el plan quinquenal de lo que nos propusimos, no tenemos ni un año de estar trabajando con el comité de caminos del residencial Los Sueños y un proceso de estos no se hace de inmediatamente, además la calle debe de cumplir una serie de normas técnicas, yo me reuní con la Unidad Técnica de Gestión Vial al día siguiente de la reunión con los vecinos del residencial Los Sueños y le hice ver a la promotora Elida y al ingeniero la inquietud que los vecinos tenían y ellos quedaron de mantener un contacto más estrecho con el comité de caminos, éste comité es el que tiene que reunirse en pleno con la Unidad Técnica para que le informe cuál es el cronograma de trabajo que van a implementar y cuáles son las acciones, no es porque ustedes ya presentaron la carta la administración va a brincarse la planificación que tiene y va a tomar recursos de donde no los tiene para hacer una intervención, hace dos años en un kilómetro de calle podría estar constando entre 75 ó 150 millones de colones dependiendo de lo que se le tenga hacer a la calle, como bien se hablaba este municipio con 200 millones de colones tiene que atender todo el cantón, esto es para que saquen conclusiones de lo que implica asfaltar una calle. El tercer punto que quería referirme es que el viernes recibimos una nota de la Defensoría de los Habitantes donde los vecinos de Los Sueños hacen una serie de consultas y la Defensoría le solicitó a la Municipalidad brindar información, la cual la estamos preparando junto con la Unidad Técnica y pueda ser que el jueves ya esté esa información de la cual se va a enviar una copia al Concejo para que sea leída el próximo lunes. Vamos a dejar de lado el tema que apuntaron de cómo fue entregado a la Municipalidad, en las condiciones que la recibió y en qué fue que la recibió, pero teniéndola la Unidad como calle pública estamos abocados a buscar la solución, lo que queremos hacerles ver es que estamos trabajando, pero tengan por seguro que los pocos meses que tenemos de conocer este tema lo estamos atendiendo y le estamos buscando la salida más efectiva para esto, y no solamente para Los Sueños sino el resto de la comunidad que durante largos años han estado sufriendo las condiciones de poco desarrollo. Espero que nos aboquemos ustedes como Comité de Caminos y nosotros como Administración a obtener los recursos para poder atender esa calle y que quede bien bonita.

Yarnitzia González, lo que queremos es que doña Elida nos de soluciones y no que nos venga a decir que hay que esperar a que venga el Ing. Juan Carlos Salas de vacaciones para poder dar las soluciones, ella también conoce su puesto y el comité está anuente a escucharla y si ella no nos informa no podemos avanzar.

Presidente Municipal, a pesar de que la señora Vicealcaldesa habla de que hay planificación, yo soy miembro de Junta Vial y falta planificación en la Municipalidad, irresponsablemente se han desperdiciado recursos, como lo decía el compañero Leonel Vargas, menciona el barrio El Chingo, calle La Pastora, calle del gimnasio detrás de la Cerámica, calle Cuya, intervenciones que se hicieron con semi tratamientos asfálticos que quedaron sin terminar, cuestión de un mes ya no servían para nada, recursos de los Esparzanos que nosotros los pagamos con nuestros propios impuestos, una intervención que se hizo en una calle en la Llanada del Cacao como 5 veces en el año se intervino que duran un mes o mes y medio, otra

intervención que se había hecho en la calle bajando hacia el puente del Barón y así hemos visto muchas intervenciones que se hacen en caminos como por ejemplo en la calle Los Castillos en el 2013 se hizo una intervención y después hubo que salir corriendo porque el agua despedazó esa calle y hubo que reinvertir más recursos para arreglar esa calle, los Esparzanos no son ciegos, ellos caminan por todas las calles y hay mucha gente que maneja taxis y se dan cuenta como se manejan los caminos y donde interviene la municipalidad, ya eso no se maneja tan encerrado la planificación de la municipalidad, los vecinos aunque algunos no están informados sobre la planificación y el plan quinquenal de esta Municipalidad, pero si saben cuando se hace una intervención que prácticamente se votan los recursos municipales y falta un poco más de control en esto, don Leonel hablaba de supervisión, supervisión del ingeniero quien es el gestor de la Unidad Técnica de esta Municipalidad, y al cual se le debe supervisar lo malo y lo bueno que hace él, pienso que a esto se le debe entrar con mano dura, porque hay algunos funcionarios que a veces uno se pone a pensar cómo es que están aquí, porque a mí me molesta, yo con Juan Carlos he tenido algunas diferencias de criterios en Junta Vial y es muy difícil para mí por ejemplo como un único regidor llegar y proponer donde estoy con una estructura que está en el poder y que ellos prácticamente son los que deciden, entonces muchas veces usted propone y ahí se quedó porque no te resuelven nada y eso lo sufrimos todos los regidores que somos minoría en todos los Concejos Municipales. A pesar de que la señora Vicealcaldesa dice que hay una denuncia puesta ante la Defensoría de los Habitantes nosotros vamos a tomar un acuerdo para solicitarle al Ing. Juan Carlos Salas Gestor de la Unidad Técnica de Gestión Vial de esta Municipalidad y a la promotora de la Junta Vial que nos presente un informe el próximo lunes 08 de febrero de 2016 de las condiciones en que se intervino la calle de Los Sueños en Nances de Esparza y en qué condiciones se encuentra el proceso para el asfaltado de esa calle, y también quiero solicitarle a la señora Vicealcaldesa Lourdes Araya que por favor para que el miércoles coordine con el Ing. Juan Carlos Salas para que busque una solución inmediata y que se mande la tanqueta mínimo cada dos días a regar agua a esa calle Los Sueños, porque es responsabilidad de nosotros la salud pública y eso siento que le está haciendo mucho daño, ya lo hablaron los vecinos.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Ing. Juan Carlos Salas Porras Gestor de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Promotora Social de la Gestión Vial Sra. Élida Hernández Álvarez, nos presenten un informe para el día lunes 8 de febrero 2016 de las condiciones en que se intervino la calle de la Urbanización Los Sueños en Nances de Esparza y en qué condiciones se encuentra el proceso para el asfaltado de esa calle. **ACUERDO DEFINITIVAMENTER APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Solicitar a la señora Vicealcaldesa Lourdes Araya Morera coordine con el Ing. Juan Carlos Salas Porras para buscar una solución, ojala inmediata, para que se envíe la tanqueta mínimo cada dos días a regar agua en la calle de la Urbanización Los sueños, ya que es responsabilidad de nosotros la Salud Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se da por finalizada esta audiencia.

ARTÍCULO II.

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número noventa y uno correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número noventa y uno de Sesión Extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2. Se conoce texto del Acta número cincuenta y ocho correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número cincuenta y ocho de Sesión Extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III.

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota recibida por correo electrónico de fecha 28 de enero 2016, dirigida al Concejo Municipal, por Licda. María del Carmen Ávila Rodríguez; texto que se transcribe a continuación:

En adición a la circular CIR-2016-0001, remitida hace dos semanas, en esta oportunidad Remitimos nuestro oficio DVOP-DGM-2016-0056 relacionado con las objeciones formuladas por esta dependencia al jerarca ministerial.

Lic. Olivier López Aguero, una pregunta es un oficio dirigido por el director y subdirector del Ministerio de Obras Públicas y Transportes al Ministro de Obras Públicas y Transporte?

Presidente Municipal José Miguel, lo que dice es que viene dirigido a Don Carlos Segnini, y firma el director general y subdirector general.

Lic. Olivier López Agüero, siendo así es importante que ese documento sea analizado por la Junta Vial porque es una serie de defensas que están haciendo esos dos funcionarios sobre una directriz que emitió el Ministro de Obras Públicas y Transportes precisamente antes de renunciar a su cargo, en algún momento se comentó aquí los problemas que podría causar esa directriz emitida por el Ministro en su momento.

Presidente Municipal José Miguel González, prácticamente en uno de los párrafos que leyó la señor Vicealcaldesa en aquel entonces nosotros comentábamos que la ley de transferencia, también nos pone en una situación un poco riesgosa en cuanto al presupuesto que utilizamos para invertir en nuestro propio Cantón, inclusive dentro de lo que emite en la circular mencionan que estos recursos están direccionados para las redes de rutas nacionales y las rutas municipales, entonces lo que he escuchado es que esto va a debilitar a las municipalidades, porque nos lleva a adquirir más compromisos donde vamos a tener que estar trabajando con la maquinaria de nosotros con presupuesto de la ley de transferencias pero en rutas nacionales, nosotros tenemos una serie de compromisos que son de interés prioritario para nosotros, sin embargo hasta donde entiendo la ley de transferencia le da preferencia a todo lo que es ruta nacional y te traslada esa competencia a la Municipalidad, eso es lo que he escuchado en diferentes debates en la radio en cuanto a los compromisos que van a adquirir las municipalidades con esa ley de transferencia.

SE ACUERDA: Trasladar este documento a la Junta Vial Cantonal para su conocimiento y estudio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio DREP-SCE-08-0007-16 de fecha 29 de enero de 2016, dirigido al Concejo Municipal, por MSc. Adelina Briceño Rosales; texto que se transcribe a continuación:

Les saludo muy respetuosamente y deseándoles éxitos en sus funciones y tareas tan importantes para el nuestro y querido cantón en este nuevo año 2016, no quería retirarme de mis funciones Administrativas-Docente llevadas a cabo desde el 02 de febrero de 1998 hasta el 31 de enero de 2016,sin antes darles mis más sinceras gracias por toda la colaboración brindada a la Supervisión Educativa durante mi administración, especialmente con el nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas que siempre lo hicieron en una forma ágil, así evitar problemas a los centros Educativos y en otros aspectos porque siempre supieron entender la necesidad educativa. Espero que así lo sigan haciendo por el bien de la población estudiantil del Cantón.

Dios Bendiga y les de mucha fortaleza para continuar en esa trabajo.

Presidente Municipal José Miguel González, es importante que le enviemos una nota de reconocimiento y agradecimiento de parte de este Concejo Municipal y en representación de todo el pueblo de Esparza, porque realmente la labor que ha hecho Doña Adelina, con la cual trabajé algunos años ha sido muy buena y reconocida por muchos docentes, hoy ya se nos pensionan esos educadores que le han dado tanto al Cantón de Esparza, esperamos que quien la sustituya siga por el mismo camino, vamos a enviarle un reconocimiento.

Regidora Flor Cubero, apoyar las palabras, la niña le aporto al cantón de Esparza, bastantes años de su trabajo, conocimiento, es una persona sumamente responsable, muy comprometida y muy entregada a la educación de nuestro cantón. El Cantón de Esparza lo interiorizó como de ella y le dio alma vida y corazón, el reconocimiento es válido y es nada, porque la verdad los que estuvimos con ella y estuvimos con otras personas antes que ella podemos decir que definitivamente Esparza ganó durante muchos años, la niña Adelina es una persona muy responsable, muy comprometida, muy humana y sobre todo que amó nuestro Cantón y sé que lo sigue amando porque lo lleva muy dentro de ella, es importante que enviemos una nota, pero pienso que algún momento se le puede hacer otro reconocimiento.

Regidora Suplente Evelyn Castillo, hago mías las palabras de la compañera y compañero José Miguel, de Doña Adelina solo se puede decir cosas positivas, fue una señora ejemplar en todos los aspectos a nivel educativo.

SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal redactar y enviar nota de agradecimiento y reconocimiento a la MSc. Adelina Briceño Rosales de parte de este Concejo Municipal y representación del pueblo de Esparza por la labor desempeñada en el Cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio PE-40-2016 de fecha 21 de enero 2016 dirigido a Alcalde y Alcaldesas, Intendente e Intendenta, Encargados de Tema de Ordenamiento Territorial, por Yanina Soto Vargas Presidenta Ejecutiva del IFAM.; texto que se transcribe a continuación:

Se les realiza atento recordatorio, que con la presentación de la acción de inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional, contra el Decreto Ejecutivo 39150, la aplicación del mismo ha quedado suspendida, no pudiendo ninguna institución, dictar un acto final sobre ninguna gestión en que se aplicara las normas cuestionadas. Por lo anterior cualquier solicitud que se realiza con fundamento en dicho decreto no podrá ser tramitada.

Por lo anterior para la tramitación de los Planes reguladores se debe aplicar la normativa vigente, tal como se venía trabajando antes de la promulgación del decreto.

Se da por conocida esta nota.

4- Se conoce oficio AI-028-2016 de fecha 26 de enero 2016, dirigido al Concejo Municipal, por Licda. Elizabeth Castillo Cerdas Auditora Interna a.i.; texto que se transcribe a continuación:

Mediante el oficio No.01188 (DFOE-DL-0135) del 25 de enero 2015, se recibe por esta Auditoría Interna Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

Indicando la Contraloría que se deben realizan dos cambios que se señalan:

No *obstante, la aprobación queda condicionada* a *que esa Auditoría elimine e el párrafo último del artículo* 47 *debido* a *que el Reglamento citado* no *corresponde* a *una ley, y de todas formas el porcentaje por pago de compensación de la prohibición ya* se *estableció* en *la Ley N°8292*.

Por las prohibiciones contempladas en esta ley se les pagará un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base. Anular este párrafo. Página 22

Corregir el párrafo siguiente al inciso d) del artículo 66 en *lo que corresponda, para que* se *precise lo indicado con respecto* a *que 11 •• .Ia Auditoría verificará posteriormente, lo actuado por la administración y sentara (sic) responsabilidad por lo*

actuado ... 11 (el subrayado no es *del original), de manera que* se *verifique que* esté *acorde con las competencias de la Auditoria interna fijadas* en *la normativa aplicable.*

El Reglamento:

La asesoría y la advertencia, no son vinculantes para el que las recibe; las decisiones que tome con base en ellas quedan bajo su entera responsabilidad; sin embargo, la Auditoría verificará posteriormente, lo actuado por la administración y sentara responsabilidad por lo actuado (eliminar) determinará las consecuencias de tales conductas o decisiones (agregar) pagina 33

Por lo anterior solicito tomar acuerdo de eliminar "Por las prohibiciones contempladas en esta Ley se les pagará un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base. Correspondiente al último párrafo del artículo 47.

Y corregir en el artículo 66 inciso d) que se diga "la Auditoría verificará posteriormente lo actuado por la administración y determinará las consecuencias de tales conductas o decisiones.

Adjunto oficio No. 01188, página 22 y 33 del Reglamento de Organización y funcionamiento Auditoría Interna

SE ACUERDA: Aprobar las dos modificaciones que recomienda la Contraloría General de la República para la Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, y una vez que sean modificadas se realice la respectiva publicación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AI-027-2016 de fecha 26 de enero 2016 dirigido al Concejo Municipal, por Licda. Elizabeth Castillo Cerdas Auditora Interna a.i.; texto que se transcribe a continuación:

De acuerdo con la competencia otorgada a las auditorías internas, mediante la Ley General de Control Interno (Ley NO.8292), artículo 22 inciso d) H Asesorar, en materia de su competencia, al Jerarca del cual depende, y además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones que se realizan ... " Esta Auditoría Interna les hace entrega del Decreto No. 39202-MTSS-H, publicado en la Gaceta NO.170 del 01 de setiembre 2015, que establece:

Artículo 2°_ ... Adicionalmente a dicho aumento general, se dispone ajustar el Salario Escolar, de modo tal que todos y todas las funcionarias, reciban un incremento de forma paulatina, en el porcentaje que corresponde a este rubro, de la siguiente forma:

a) Para el año 2016: 8,23% (ocho coma veintitrés por ciento)
b) Para el año 2017: 8,28% (ocho coma veintiocho por ciento)
c) Para el año 2018: 8,33% (ocho coma treinta y tres por ciento)

Es entendido que los porcentajes indicados serán pagados en enero del año siguiente, tal como se ha venido cancelando el Salario Escolar hasta la fecha.

Así también la Resolución DG-011-2016, de la Dirección General del Servicio Civil, lo siguiente:

" ... EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SALARIOS E INCENTIVOS En uso de las facultades conferidas en concordancia con el Aviso N° 001-2015-SC, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 89 del 29 de abril del 2015. RESUELVE:

Artículo 1°_ Incrementar el porcentaje por concepto de Salario Escolar según se detalla seguidamente:

a) Para el año 2016, a 8,23% (ocho coma veintitrés por ciento)
b) Para el año 2017, a 8,28% (ocho coma veintiocho por ciento)
c) Para el año 2018, a 8,33% (ocho coma treinta y tres por ciento)

Artículo 2°. - Lo dispuesto en el artículo anterior rige de conformidad con las siguientes fechas, sujeto a disponibilidad presupuestaria:

a) El porcentaje del año 2016, rige a partir del 1° de enero del año 2016.
b) El porcentaje del año 2017, rige a partir del 1° de enero del año 2017.

b) El porcentaje del año 2018, rige a partir del 1° de enero del año 2018. Los porcentajes indicados serán pagados en enero del año siguiente, tal como se ha venido cancelando hasta la fecha el Salario Escolar ... "

Por lo anterior enunciado esta Auditoría Interna se permite Asesorarles, respecto a que la Municipalidad debe prever el contenido presupuestario correspondiente al salario escolar a partir del 01 de enero 2016 de un 8.23% para ser pagado en el mes de enero 2017 y así sucesivamente como lo establece el Decreto y la Resolución antes indicados.

Recordando que dichos aumentos van a la base salarial y se debe presupuestar el plus correspondiente a dichas bases.

Se da por conocida.

6- Se conoce Oficio AI-030-2016 de fecha 27 de enero de 2016, dirigido al Concejo Municipal por Licda. Elizabeth Castillo Cerdas Auditora Interna a.i; texto que se transcribe a continuación:

Por medio de la presente solicito el día lunes 01 y miércoles 03 de febrero 2016 de vacaciones, del período correspondiente a 2015-2016. Siendo que tengo derecho a disfrutar 30 días de los cuales he disfrutado 10 quedando 20, a los que se le deben rebajar estos 2.

SE ACUERDA: Conceder vacaciones a la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas Auditora Interna a.i, los días lunes 01 y miércoles 03 de febrero de 2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota con fecha 28 de enero 2016, dirigida al Concejo Municipal por Sra. Miriam Jiménez Vecina de San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

Con todo respeto nos dirigimos a usted nuevamente para comunicarles que el lugar que escogimos para que ustedes puedan venir a nuestro pueblo es la Escuela de San Rafael.

Se da por conocida la respuesta de los vecinos de San Rafael, indicando el lugar donde se va a realizar la sesión Extraordinaria el día miércoles 10 de febrero a las 6 de la tarde, misma que se había solicitado en la sesión anterior.

8- Se conoce copia de oficio AME-066-2016 de fecha 26 de enero de 2016, dirigido al Lic. José Antonio Chaves Sancho Gestor de Recursos Humanos por Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Solicito respetuosamente, sirva tramitar vacaciones a partir del 27 de enero al 05 de febrero del 2016, estos siete días serán rebajados del período correspondiente al 2014-2015.

Agradeciendo su colaboración, se suscribe.

Se da por conocido.

ARTÍCULO IV.
Asuntos de Trámite Urgente

1. Regidora Flor Cubero, mi pregunta es con relación al ascensor, no sé en qué

condiciones está la garantía de ese aparato, porque creo que ya en varias ocasiones se ha reparado, creo que deberíamos ser más enérgicos con la empresa, se debería hacer valer la garantía

Presidente Municipal José Miguel González, además que eso pone en serio riesgo a la Municipalidad porque ahora con lo de la ley 7600 cualquiera puede poner un recurso de amparo a la Sala IV, incluso por ahí vi una nota de una inspección que se hizo al edifico por parte del Instituto Nacional de Rehabilitación, estuvo la señora Vicealcaldesa y hay una serie de defectos en el edificio que se cometieron por la empresa y hay que irlos corrigiendo poco a poco y esto del ascensor es algo delicado.

Licda. Lourdes Araya Vicealcaldesa, para aclarar el edificio no tiene ningún defecto, el CONAPDIS nos dio una serie de recomendaciones técnicas desde el punto de vista de la Ley 7600 y todas son accesorias, cuando ellos entreguen el informe nosotros vamos a responder técnicamente cada una de las observaciones que ellos hagan y siempre con la mayor apertura para tener un cumplimiento no solo

de la ley 7600, sino de brindar a todos los usuarios del Cantón las mejores condiciones para la atención de cada uno de ellos en este que es su palacio municipal.

Regidora Suplente Evelyn Castillo, estuve leyendo algo, me parece importante activar la comisión de COMAD.

Presidente Municipal José Miguel González, yo me refería a eso porque en facebook, inclusive hacen una crítica de que no cumple con la ley 7600, no sé si fue que lo redactaron de esa forma.

ARTÍCULO V.
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, el regidor José Miguel González Montero; que dice:

Informe de la comisión de obras públicas

Reunida la comisión de obras públicas el lunes 30 de noviembre del 2015 al ser las 10: am con la presencia de la Regidora Ana Sandoval Núñez y el Regidor presidente de esta comisión José Miguel González Montero para revisión del oficio № presentado al Concejo Municipal por el topógrafo de Catastro de esta Municipalidad Carlos Lara Morales.

Asunto: Solicitud de visados de planos frente a calle servidumbre

Investigando y analizando las diferentes servidumbres tipificadas en el Código Civil Costarricense capítulo TÍTULO IV SERVIDUMBRES Capítulo I Disposiciones generales artículos 370-385 y la Recopilación de sentencias de la Sala Primera, que datan del año 2000 y hasta el 2008.Letrada Sala Primera Corte Suprema de Justicia. Resolución número 750 de las 16 horas 30 minutos del 2 de octubre de 2002, hemos constatado que desde la vieja data, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, ha estudiado a profundidad el tema de la servidumbre.

Se ha conceptualizado la servidumbre como un derecho real en cosa ajena, es decir, constituye un poder real sobre un predio ajeno para usarse parcialmente en algún aspecto, el propietario del inmueble sirviente tiene un límite en el ejercicio de su derecho de propiedad. Las servidumbres tienen algunas características comunes, de las cuales se pueden indicar:

Inseparabilidad, son indisolubles con el predio al que activa o de forma pasiva pertenece. (Ordinales 371 y 410 inciso 4 CC).

Indivisibilidad, lo cual quiere decir, aún y cuando el bien dominante se divida, la servidumbre subsiste íntegra y son los nuevos dueños los que la gozarán, sin que por ello se incremente el gravamen del bien sirviente, por el contrario, si es este el seccionado, la servidumbre permanece y cada uno de los inmuebles segregados la soportará, en la parte que corresponda. (Artículo 372 CC).

Utilidad, se refiere a que debe reportar al predio dominante alguna ventaja, para el caso específico de la de paso, además es indispensable una necesidad efectiva, de carácter real y objetivo.

Permanencia o perpetuidad, es la que deriva de su posición accesoria.

Se les aplica el principio “Nemini Res Sua Servit”, (No se puede constituir una servidumbre sobre cosa propia y ello implica el hecho de que los fundos tienen que pertenecer a distintos propietarios.) en otras palabras, el inmueble sirviente y dominante, deben pertenecer a distintos titulares. Se establecen también por disposición de última voluntad y por el destino del padre de familia, se llama destino del padre de familia la disposición que el propietario de dos o más heredades ha hecho para su uso respectivo.

Predialidad, solo un fundo es útil a otro, no pudiendo establecerse a cargo o a favor de una persona. (Canon 370 CC).

El reconocimiento de paso que hace el dueño de un predio con salida a la vía pública, en razón del enclave del fundo vecino, no la convierte por el solo hecho de la aceptación voluntaria, en una servidumbre deseada “Hay que desplazar ese criterio diferenciador para circunscribirlo a la directa imposición que de ella haga la ley, por las

circunstancias fáctico-jurídicas atinentes al supuesto. El artículo 400 ibídem, ratifica este criterio, pues regula un supuesto de servidumbre forzosa de paso, derivada de su reconocimiento por parte del dueño del fundo sirviente... De ello no cabe duda, pues a la letra la norma es clara, y su localización en el Título V: De las Cargas o Limitaciones de la Propiedad Impuesta por la Ley, Capítulo III: De la Obligación de Paso, lo confirma."

Cabe hacer énfasis en que no es el acto jurídico de constitución lo que define el tipo de servidumbre, sino la obligatoriedad que de ella impone la ley, de cara a las circunstancias fáctico-jurídicas que presenta el inmueble. Consideró la Sala que dicha clasificación no está completa, si no se incluyen las denominadas servidumbres por "destino de padre de familia" las cuales no se establecen ni por acuerdo de parte, ni por disposición legal, sino, se crean al amparo del canon 380 CC por darse "un signo aparente de servidumbre continua entre dos predios, establecida por el propietario de ambos, a no ser que al tiempo de separarse la propiedad de los predios, se exprese lo contrario en el título de la enajenación de cualquiera de ellos.". Entonces, es el origen lo que distingue a estas servidumbres de las forzosas, ya que, es el enclave lo que las justifica, mientras que la regulada por el 380 CC, es el reconocimiento del signo aparente que existía. Sin embargo, resulta necesario aclarar, que esa limitación no se aplica a este tipo de servidumbres de paso, porque el legislador de manera expresa indica que solo califica para las continuas.

La servidumbre de paso, siempre será predial, es decir, no es otorgada a las personas de manera directa, sino que, su ejercicio servirá al fundo dominante, siendo siempre soportado por el terreno sirviente, el que sobrellevará un gravamen, pues deberá destinar

Una franja de terreno a la construcción de un camino que permita el paso a favor del primero, sin poder darle uso. Resulta claro, que la faja de terreno empelada como servidumbre, no constituye un inmueble autónomo ni de uso público, más bien seguirá formando parte del sirviente, que solo está obligado a permitir el cruce de ese camino desde y hacia el bien dominante.

Para efectos jurídicos la servidumbre debe estar inscrita en el Registro Público, pues esta es la única forma para dotar de eficacia erga omnes a los derechos reales inmuebles, como lo es la servidumbre, en consecuencia, se carece de "derecho para exigir la construcción de la acera", de ninguna manera hay base, ni fáctica, ni jurídica ni técnico-procesal, para mantener tal exigencia, de lo contrario estaríamos omitiendo el principio "NON BIS IN IDEM" (dos veces sobre lo mismo), ya que estamos valorando una servidumbre de paso de "destino de padre de familia" la cual hace muchos años existe y es de pleno derecho familiar en la cual la gran mayoría de los lotes heredados cuentan con construcciones cuyos planos fueron visados por esta Municipalidad, por lo que se debe de analizar si corresponde la aplicación del artículo 40 de la Ley de planificación urbana y el reglamento para control Nacional de fraccionamientos y Urbanizaciones en lo que concierne a servidumbres de paso, de acuerdo a lo que establece el código Civil de Costarricense ya que podríamos estar frente a la antinomia de las Leyes (coexistencia en un mismo ordenamiento jurídico de dos normas contradictorias).

Por tanto:

Esta comisión resuelve recomendar al honorable concejo municipal: Se apruebe, sugerir al Funcionario Ing. Topógrafo Carlos Lara encargado de la oficina de Catastro de esta Municipalidad, que teniendo él la competencia profesional como encargado de la oficina de catastro, analice y valorare técnica y jurídicamente el dictamen de la comisión de obras públicas y proceda a resolver según, lo que en derecho corresponda en esta materia.

No habiendo observaciones, se somete a votación el dictamen de comisión.

Una vez sometida a votación el informe y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas, resulta **APROBADO por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, el regidor José Miguel González Montero; que dice:

Dictamen de comisión de obras públicas

En atención al oficio Sm-993-15 del 10 de diciembre del 2015, trasladado por la secretaria de este órgano deliberativo, mediante acuerdo tomado por el concejo municipal de Esparza en Acta № 83-2015 de sesión ordinaria efectuada el lunes treinta de noviembre del dos mil quince, Artículo № II inciso siete, en la que se conoció nota del señor Carlos Andrés Rojas Madrigal cédula número 6-0365-0538 testo que se transcribe a continuación:

Por este medio el suscrito Carlos Andrés Rojas Madrigal, portador de la cédula de identidad 6 03650 538, vecino de Esparza, solicito a ante distinguido Consejo Municipal me aprueben y reciban la DONACIÓN de un terreno para uso público, el cuál se encuentra inscrito en el Registro Público Nacional mediante el Folio Real N°6095050-000, en el departamento de catastro, con el número de inscripción de la Provincia de Puntarenas P-1334600-2009, con un área de 12700.55 m2, el terreno actualmente aparece inscrito como calle de Servidumbre Agrícola, está propiedad tiene una orientación de Sur a Norte o viceversa y se ubica con una distancia de 519.59 metros; se encuentra ubicada de la Iglesia Católica de Marañonal de Esparza, 400 metros al Este.

La franja de terreno que deseo donar cuenta con los servicios básicos de infraestructura tales como alumbrado público, servicio eléctrico, telefónico, cable de TV, agua potable y con lastre. Me encuentro en la disposición de donar al final de la servidumbre parte de un terreno, con la finalidad que el camión recolector de la Municipalidad pueda ingresar y dar la vuelta, el costo que representa la modificación de los planos y escrituras de los terrenos al final de la calle estarían bajo mi responsabilidad, eximiendo de todo pago a la Municipalidad de Esparza.

Viendo la urgente necesidad que tienen los habitantes de la zonas vecinas, solicito muy respetuosamente al Consejo Municipalidad me reciban la donación de éste terreno, y se declare la respectiva como calle púbica, amparado en los principios de autonomía que les otorga El Código Municipal y en la voluntad política de nuestros representantes, en aras de mejorar y reglamentar el desarrollo vial y la calidad de vida de nuestras comunidades y específicamente de los ciudadanos que hacen uso de esta vía.

Los gastos legales en caso de que mi oferta de donación sea aceptada, correarán por mi cuenta.

Para notificaciones al teléfono: 88-98-05-93 ó60-50-94-64, o a la dirección: de la entrada principal de las Tres Marías, 100 metros al norte, 300 metros al este y 50 metros al norte, en mi casa de habitación.

SE ACUERDA: Trasladar esta petición a la Comisión de Obras Públicas para que haga el análisis respectivo de la oferta del señor Carlos Andrés Rojas Madrigal y realice una visita al terreno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Cristian Soto Sosa.**

El jueves 14 de diciembre del 2016 la comisión de obras públicas en atención a este acuerdo del Concejo Municipal realizo visita al sitió presentes, la Regidora Ana Sandoval Núñez y el Regidor José Miguel González Montero, en compañía de los funcionarios de la Administración, Ing. Juan Carlos Salas Gestor de junta vial, Carlos Lara Topógrafo de esta Municipalidad y la Ingeniera Civil Angélica Hidalgo Madrigal de Gestión Urbana, además el señor Carlos Rojas en representación de su hijo Carlos Andrés Rojas Madrigal, quien es el propietario del terreno propuesto en donación a la Municipalidad de Esparza para uso público.

En la conversación sostenida con el señor Calos Rojas, esta comisión pudo constatar el interés de la propuesta de donación del señor Carlos Andrés Rojas Madrigal del terreno actualmente inscrito como calle de Servidumbre Agrícola, para que se declare como calle pública.

1-La regidora Ana Sandoval Núñez comenta a los presentes que la Municipalidad debe de recibir estos terrenos, ya que esto se hizo hace más de veinte años Y que en esos años se permitía realizar este tipo de desarrollos.

2- El Regidor José Miguel González dejo claro la voluntad y el interés del Concejo Municipal de buscar una solución a esta y muchas otras servidumbres que existen en nuestro Cantón, pero que no son los que tienen la competencia en esta materia, ya que esto depende de un

estudio técnico jurídico que le corresponde a la parte administrativa, directamente a gestión vial, gestión Urbana y jurídica presentar al Concejo amparados a las diferentes Leyes que regulan esta materia la recomendación para que el Concejo apruebe o no apruebe la donación del terreno propuesto para que se declare como calle pública.

3-La Ingeniera Civil Angélica Hidalgo adujo no tener claro la exactitud de la medida del terreno en donación por lo que le solicito al señor Rojas un croquis para verificar las medidas del terreno y el ingeniero Juan Carlos Salas se refirió a la normativa que rige en este tipo de donaciones, que exige que las calles deban de cumplir con una serie de requisitos de Ley, para que la Municipalidad las pueda recibir, en los que mencionó, cordón y caño aceras, hidrantes, alumbrado público y alcantarillado.

4- El señor Carlos Rojas Uribe nos mostró el lote que tiene previsto segregar para donarlo en caso de que se autorice que el recolector de basura pueda ingresar a prestar este servicio a los vecinos que viven en este lugar.

Por tanto:

Esta Comisión resuelve: una vez realizada la visita al sitio del terreno calle servidumbre agrícola propuesta para entregar por donación a la municipalidad por el señor Carlos Andrés Rojas Madrigal y razonado el asunto entre las partes, esta comisión recomienda al Concejo Municipal se traslade la solicitud presentada por el señor Carlos Rojas Madrigal mediante nota presentada ante este Concejo Municipal el lunes 30 de noviembre del 2015 a la administración Municipal para que resuelvan según lo que en Derecho corresponda.

No habiendo observaciones, se somete a votación el dictamen de comisión.

Una vez sometida a votación el informe y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas, resulta **APROBADO por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO VI.
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-06-2016 de fecha 26 de enero de 2016; que dice:

En atención al oficio SM-014-2016, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintidós de enero de dos mil dieciséis, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **90-2016** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes dieciocho de enero de dos mil dieciséis, Artículo Nº **II,** Inciso **3**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley de autorización para la titularización de flujos de caja de obra pública para disminuir la necesidad de endeudamiento público y promover la inversión pública".***

Una vez analizado el oficio N° AL-DSDI-OFI-091-15-16, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Marco Willian Quesada Bermúdez, Director de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de autorización para la titularización de flujos de caja de obra pública para disminuir la necesidad de endeudamiento público y promover la inversión pública,** ambos contentivos en el **Expediente 18014.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La legislación vigente ha resultado insuficiente para aplicar el proceso financiero a la titularización de todo tipo de créditos y flujos presentes o futuros diferentes a los de carácter hipotecario y los derivados de flujos por arrendamientos.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

El objetivo de este Proyecto es el de permitirle al sector público canalizar el ahorro proveniente del mercado de valores nacional mediante la autorización para la titularización de flujos presentes y futuros, así como la titularización de activos o derechos de uso. Esta autorización permitirá que el Estado pueda destinar una menor proporción de sus recursos para solucionar la gran cantidad de necesidades de infraestructura en el territorio nacional a la vez que le abrirá un nuevo espacio de inversión al sector privado al permitir crear mayores instrumentos de inversión para inversionistas institucionales y no institucionales.

Consta de un total de cuatro artículos que se refieren principalmente a los siguientes subtítulos:

ARTÍCULO 1.- Autorización a constituir fideicomisos y otras figuras que funcionen como vehículos de propósito especial. Donde se autoriza a las instituciones descentralizadas y a las empresas públicas del Estado para crear estos fideicomisos y demás figuras con el objetivo de financiar proyectos de desarrollo de obra pública.

ARTÍCULO 2.- Autorización a las instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado a la titularización de flujos. Lo que se autoriza es la cesión de flujos presentes o futuros para que se estructure la titularización de los mismos, entendiendo esto como el cambio efectivo en la titularidad de los flujos o activos del Estado hacia el vehículo de propósito especial por el plazo que se establezca. De igual manera, se faculta al vehículo de propósito especial o al fideicomiso a contraer deuda directa de corto o largo plazo, con instituciones del Sistema Bancario Nacional o entes internacionales.

ARTÍCULO 3.- Autorizaciones requeridas para ceder flujos. Se debe contar con el criterio favorable del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el cual tendrá un plazo de 10 días hábiles para emitir el criterio; luego se debe contar con la no objeción Banco Central de Costa Rica también dentro del plazo de 10 días hábiles y superada esta etapa se procederá a gestionar ante el Ministerio de Hacienda, su aprobación al Proyecto en un plazo que no debe exceder los diez días hábiles. Finalmente los contratos que emanen de estas operaciones serán de refrendo obligado por parte de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 4.- De la cooperación y el apoyo a la Inversión Pública. Se autoriza a los Bancos Comerciales, incluyendo Bancos Públicos, a otorgar cooperaciones técnicas y otros recursos de preinversión no reembolsables al Gobierno, para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de desarrollo de obra pública,

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa se torna factible en cuanto al objetivo que pretende alcanzar, sin embargo es de suma importancia que los elementos que se utilicen para alcanzar el mismo sean los correctos y, de esta forma no poner en riesgo a las finanzas del país y las obras públicas.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se remite a la Asamblea Legislativa.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe. **Se aprueba por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-07-2016 de fecha 26 de enero de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 39408-MTSS,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre **EL REGLAMENTO DE COMISIONES Y OFICINAS O DEPARTAMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL.**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance Digital número **8** de la Gaceta número **19**, del día jueves veintiocho de enero de 2016, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y a la vez ser trasladada a la Administración.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Oliver López Agüero Asesor Legal del Concejo Municipal, y se remite a la Administración.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe. **Se aprueba por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-07-2016 de fecha 26 de enero de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 39428-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD, sobre **EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO.** Si bien es cierto la competencia sobre la aplicación de esta norma reglamentaria le corresponde al Ministerio de Salud, es importante que los Gobiernos Locales conozcan sobre los alcances de esta herramienta, para que impulsen su aplicación y fiscalicen su cumplimiento.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance Digital número **9** de la Gaceta número **20**, del día viernes veintinueve de enero de 2016, para que pueda ser consultada por cualquier interesado.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Oliver López Agüero Asesor Legal del Concejo Municipal, y solicita enviar una copia a cada uno de los regidores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII.
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO VIII
Mociones del Señor Alcalde

1- La Licda. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa Municipal, da a conocer oficio GA-0012-2016 de fecha 29 de enero de 2016, dirigido a la Vicealcaldesa Municipal, por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes Gestora Administrativa; que dice:

Adjunto los reglamentos del Cementerio Municipal Tres Marías de Esparza y el del Cementerio Municipal de Esparza, con la finalidad de que sean presentados al Concejo Municipal y este los apruebe y se envíen a publicar al Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA: Trasladar el documento a la Comisión de Jurídicos y a su vez se le solicita a la Secretaria enviar una copia a cada uno de los regidores.

2- La Licda. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa Municipal, da a conocer oficio GA-0011-2016 de fecha 29 de enero de 2016, dirigido a la Vicealcaldesa Municipal, por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes Gestora Administrativa; que dice:

Solicito información de lo resuelto por el Concejo Municipal de Esparza referente al local comercial N° 2 del Mercado Municipal cuya inquilina es la Sra. María Fernanda Calderón Garita, mismo que fue cerrado a inicios del mes de diciembre del 2015 y a la fecha aún permanece cerrado, y según registros la Sra. Calderón Garita no cuenta con permiso por parte del Concejo Municipal para haber tomado esta medida.

El Concejo tomó el acuerdo en Acta N° 89-2016 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes
once de enero de dos mil dieciséis, Artículo N°III, inciso 10, que dice:

SE ACUERDA: Otorgar 15 días hábiles al Concejo Municipal para escuchar los criterios de la Gestora Administrativa y el Encargado del Mercado, a su vez se forma comisión especial conformada por los 5 regidores para evaluar situación del local N° 2 del Mercado Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El día Lunes 01 de febrero se cumple con el plazo de 15 días hábiles indicados en este acuerdo y a la fecha la Comisión no me ha citado a mi ni al Sr. Yamil Xatruch Arias para brindarles información. El cierre de este local perjudica comercialmente la imagen del mercado.

Se adjunta expediente que consta de 140 folios.

Regidor Leonel Vargas le hace una consulta a la señora Vicealcaldesa, en todo este tiempo no ha habido alguna comunicación de parte de la arrendataria?

Licda. Lourdes Araya, según información que existe dentro del expediente no se ha recibido nada oficial.

Presidente Municipal José Miguel González: yo hablé con doña Irene que está al frente y le solicite que le comunicara a la señora el trámite que se estaba haciendo en cuanto a este local, para ver como convocábamos a una reunión. Me comunicaron extraoficialmente que ella había venido a hacer un arreglo, pero estamos conociendo que no ha hecho ningún arreglo, hasta el día de hoy.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

SE ACUERDA:

1. Solicitar 8 días hábiles para el estudio del expediente del Local N° 02 del Mercado Municipal, a nombre de María Fernanda Calderón Garita.

Una vez sometida a votación, resulta **APROBADA por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

2. Convocar a la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes Gestora Administrativa y al Sr. Yamil Xatruch Arias Encargado del Mercado a reunión con la Comisión especial el día jueves 4 de febrero a las 5 p.m.

Una vez sometida a votación, resulta **APROBADA por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

3- La Licda. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa Municipal, da a conocer borrador de Contrato celebrado entre la Municipalidad de Esparza y la Municipalidad de San Carlos, entrega una copia a cada uno de los señores regidores para su estudio.

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

1- Regidora suplente Evelyn Castillo, informa que se metieron a robar en el CAI, fueron más de 600 mil colones en materiales, eso a uno le preocupa porque supongo que ya gastaron el presupuesto, tal vez la Municipalidad podría ayudar o a nivel de instituciones públicas y privadas puedan aportar.

Por otra parte la Licda. Evelyn Castillo le solicita al señor Presidente Municipal que le aclare, si dentro del reglamento de la Junta Vial se menciona que el regidor representante ante la Junta Vial debe presentar un informa al Concejo, no recuerdo haber escuchado eso.

Manifiesta el Lic. José Miguel González Presidente Municipal que me gustaría solicitar una sesión extraordinaria para hacerles una presentación para que se enteren de todo lo que se ha dado en Junta Vial.

*** * ***

Al ser las veinte horas treinta y cinco minutos del primero de febrero de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finaliza la sesión. U.L.-

Lic. José Miguel González Montero	**Gerardina Ly Jiménez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i**